



SECRETARIA GENERAL

Acuerdo de aprobación de la calificación individualizada de la evaluación del desempeño del personal de administración y servicios de la Universidad Miguel Hernández, en base al artículo 20 de la normativa aplicable, correspondiente a la anualidad 2013.

De conformidad con lo dispuesto en la Normativa sobre la Evaluación del Desempeño para el Personal de Administración y Servicios de la Universidad Miguel Hernández de Elche, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno, en su sesión de 1 de diciembre de 2009, y modificada por acuerdo de Consejo de Gobierno, en sus sesiones de 6 de octubre de 2010, 11 de julio de 2012 y 26 de marzo de 2014;

Visto el acuerdo de fecha 4 de septiembre de 2014, y publicado en el BOUMH el 19 de dicho mes, que formula la Comisión Técnica del Plan de Carrera Profesional para la propuesta de calificación definitiva de la evaluación del desempeño individual del personal de administración y servicios, correspondiente a la anualidad 2013, en base al art. 19 de su Normativa;

Visto el art. 20 de la normativa, mediante el cual se indica que el evaluado podrá solicitar la revisión de su evaluación del desempeño ante la Comisión de Garantías y Seguimiento del Plan de Carrera Profesional, en materia de evaluación, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la propuesta de evaluación;

Vista las reclamaciones interpuestas ante la citada Comisión;

Vistos los acuerdos adoptados al respecto, por la Comisión de Garantías y Seguimiento del Plan de Carrera Profesional, en materia de evaluación, de fecha 22 de octubre de 2014;

Considerando el modelo de asignación retributiva asociado a dicha evaluación, aprobado por el Consejo de Gobierno, en su sesión de 30 de julio, y ratificado por el Consejo Social, en su sesión de 7 de octubre de 2014;

Teniendo en cuenta que la cantidad total asignada para la evaluación del desempeño correspondiente a la anualidad 2013, asciende a 250.000 euros;

Y vista la propuesta que formula la Gerente de la Universidad, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 25 de noviembre de 2014, ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la calificación individualizada de evaluación del desempeño, para la anualidad 2013, del personal de administración y servicios que ha interpuesto reclamación, en base al art. 20 de la normativa de evaluación del desempeño.

SEGUNDO: Elevar el presente acuerdo al Consejo Social, con la finalidad de que en aquellos supuestos en los que proceda, apruebe la asignación individualizada del componente retributivo por evaluación del desempeño en función de la calificación obtenida.